



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SOTRESGUDO

Resolución de Alcaldía

Visto que es necesario proceder a la aprobación del padrón fiscal relativo a la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos (basura), ejercicio 2021, y a fin de proceder a la correspondiente recaudación, por todo ello,

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, resuelvo:

Primero. – Aprobar el padrón de la tasa por prestación del servicio de recogida de residuos sólidos urbanos, basuras, correspondiente al ejercicio 2021, compuesto por el siguiente número de recibos:

- a) Residencial: 499 recibos.
- b) Cafeterías, bares y restaurantes: 2 recibos.
- c) Oficinas, comercios, locales y talleres: 9 recibos.

Por un importe total de cuotas de 12.332,52 euros, siendo el periodo de cobro de voluntaria el mes de mayo de 2021.

Segundo. – Que por parte del tesorero se practique la notificación colectiva de las liquidaciones y el anuncio de cobranza en voluntaria de los tributos anteriores por los medios habituales y señaladamente a través de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

En Sotresgudo, a 19 de enero de 2021.

La alcaldesa,
María Yolanda Santamaría Pérez